

# Estancada Ley de Aguas del DF

## Urge reglamento para hacerla funcionar

POR ABIGAIL CRUZ

**A** 9 meses de su aprobación y 10 de su publicación, la Ley de Aguas del Distrito Federal se ha convertido en letra muerta, ya que el Gobierno capitalino no ha publicado un reglamento que permita hacerla cumplir, afirmó el diputado Daniel Salazar Núñez, quien sostuvo que ante esa omisión, no se puede efficientar el cobro de los derechos por el suministro de **agua de agua potable**, ni determinar los criterios y sanciones que por falta de pago de derechos se puedan realizar.

Ante esa situación, el presidente de la Comisión de Gestión Integral del **Agua** presentó y promovió un Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a publicar a la brevedad posible, dicho ordenamiento reglamentario.

Explicó que la necesidad de reformar la Ley de Aguas, fue luego de que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en 2007, informó que cerca de 600 mil usuarios morosos, en los últimos 6 años, han generado una cartera vencida de cerca de 3 mil millones de pesos.

Esa situación, conlleva que al no haber recursos económicos suficien-

tes y no poder ejecutar obras que se requieren, el problema del **abasto** y **calidad** del **agua** en la Ciudad de México se complica día a día, ya que se dejan de cubrir los pagos generados por derechos de suministro.

Algunas de las reformas de dicha Ley contemplan la sustitución de muebles de baño por accesorios ahorradores de **agua**; llevar a cabo cosecha de **agua de lluvia**; cumplir con el pago de derechos por el suministro; estipula que en las nuevas edificaciones se verifique la implementación de infraestructura para el uso alternativo de **agua residual tratada**; regularizar tomas irregulares y en términos generales velar por un uso adecuado y racional del vital líquido.

El diputado perredista comentó que estas modificaciones y adiciones a la Ley, establecen multas de hasta 3 mil días de salario mínimo a quienes desperdicien **agua** o realicen conexiones ilegales a la red, además que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, estará facultado para cortar el suministro a los morosos o quienes tengan un adeudo muy alto.

Explicó que la Ley otorga facultades al Sistema de Aguas para que restrinja o suspenda el servicio a aquellos morosos o quienes tengan adeudos muy elevados, así como a

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>23.07.2009</b>	Sección <b>Ciudad</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

aquellos que tengan conexiones ilegales a la red de suministro del vital líquido

Actualmente, si personal del Sistema de **Agua**, a través de sus ins-

pectores, tomadores de lectura o supervisores detectan conexiones ilegales, no se puede proceder contra el usuario, sin embargo al otorgarle nuevas facultades, se sancionará de manera directa.